

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 414 ©

LOTA, 2 de Febrero de 2018

VISTOS :/

Corporación

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ	10	12/02/2018	23/02/2018	26/02/2018
IRIS MARGOT GONZALEZ CONTRERA	15	19/02/2018	09/03/2018	12/03/2018
ERIC MARCEL RODRIGUEZ GUIÑEZ	10	06/02/2018	19/02/2018	20/02/2018
ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ	2	02/02/2018	05/02/2018	06/02/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Pág. Web.
- Siaper